

ORDENANZA Nº: 2971/05.-

Ramallo, 28 de diciembre de 2005

VISTO:

El **DECRETO Nº 725 / 05**, emanado por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se le otorgan beneficios tributarios a la empresa “**Bunge Argentina S.A.**”, en el marco de lo establecido en la **Ordenanza N 2231 / 03**; y

CONSIDERANDO:

Que la precitada norma legal, establece en su Artículo 6º la intervención de ese Honorable Cuerpo el beneficio planteado;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos los Beneficios Tributarios otorgados a ----- través del **Decreto Nº 725 / 05**, el que como **ANEXO I**, pasa a formar parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2005.-----